

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45064 ZARAGOZA

Edicto.

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal Concurso Voluntario Abreviado número 71/2014-F del deudor Compañía Mercantil "Beer Team, S.L.", con CIF B-50994169, y domicilio social en Zaragoza, Polígono Industrial Malpica, calle L, número 179; e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al Tomo 3.022, Folio 39, Sección 8.ª, Hoja número Z-34.961, por auto de fecha 10 de julio de 2017, contra el que no cabe recurso alguno, se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso de la compañía mercantil "Beer Team, S.L."
2. Archivar las actuaciones por fin de la fase de liquidación e insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa
3. Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.
4. Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la citada mercantil hasta ahora subsistentes.
5. Declarar el cese de la Administración Concursal, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada.
6. Acordar la extinción de la Compañía Mercantil "Beer Team, S.L.", y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Zaragoza, 11 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170054147-1